



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



# Resolución Directoral No. 104 - 2015 - ENSABAP

Lima, 26 de agosto del 2015

**VISTOS:** El Memorando N°140-2015-DG-ENSABAP del 25 de agosto del 2015; la Resolución Directoral N° 098-2015-ENSABAP y 099-2015-ENSABAP, ambas del 11 de agosto del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú - Ensabap, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto del 2015, se **designa** a partir del 12 de agosto del presente año, al abogado Fernando Wilder Yong Espino en el cargo y funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2015-ENSABAP de fecha 11 de agosto del 2015, se **encarga** a partir del 12 de agosto del presente año, al abogado Fernando Wilder Yong Espino en el cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

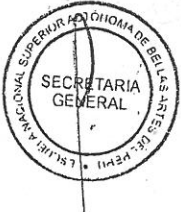
Que, mediante Memorando N°140-2015-DG-ENSABAP, el Director General a dispuesto ratificar en los cargos antes mencionados al abogado Fernando Wilder Yong Espino; por lo que se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a los considerandos precedentes, a lo dispuesto y los vistos respectivos; y, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento General, aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RATIFICAR** al abogado **Fernando Wilder Yong Espino** en el cargo y funciones de Secretario General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

**Artículo Segundo.- RATIFICAR** al abogado **Fernando Wilder Yong Espino** el encargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cargo de responsabilidad directiva, por los motivos expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
 Director General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes del Perú

**FERNANDO WILDER YONG ESPINO**  
 Secretario General  
 Escuela Nacional Superior Autónoma  
 de Bellas Artes de Perú



Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú  
 Dirección Administrativa

N: *K077*

1	Acción Inmediata	X	6	Concluido
2	Preparar Respuesta		7	Atender
3	Coordinar con Jefatura		8	Informe Técnico
4	Seguimiento		9	Visar y Usolver
5	Analizar y Evaluar		10	Archivar

Observaciones: *Mostrar a las acciones...*

Fecha: *17.10.2015*

Vista: *[Signature]*  
 Director Administrativo